



**APRUEBA NUEVO DE VIGENCIA PARA  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO  
HABITACIONAL D.S. N° 1/2011  
CORRESPONDIENTE A SEBASTIAN  
BUGUEÑO CASTILLO**

**RESOLUCION EX. N° 00781 /**

**IQUIQUE, 12 NOV 2018**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) Res. Exenta N° 556/2015 que dispone llamado especial D.S. N° 1/2011, para damnificados sismo año 2014 de la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 5252/2015, que aprueba nómina de beneficiarios para llamados D.S. N°1/2011, a que se refiere el considerando anterior.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ord. N° 2742 de fecha 02 de octubre de 2018, de SERVIU Tarapacá, y por el cual se solicita nuevo plazo de vigencia para certificado correspondiente, a Sebastián Bugueño castillo, beneficiario del Programa del Sistema Integrado de Proyectos D.S. N° 1/2011, atendido lo previsto en el art. 36 del decreto citado y en consideración a los antecedentes acompañadas por la beneficiario, entre otros carta de fecha 31 de julio de 2018, en la cual indica, que se encuentra en trámites para adquisición de vivienda en la ciudad de Talca, adjuntando en la oportunidad, carta de oferta de compra y escritura de compraventa en proyecto Bicentenario Lircay II, de la comuna referida.

Se agrega que dicho Servicio, cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes durante el año 2018 y que se gestionaran los que procedan para el año 2019.

2.- Que en el caso referido el plazo de vigencia del subsidio se encuentra a la fecha vencido por lo que corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del art.36 del D.S. N° 1/2011 de V. y U., se disponga nuevo plazo de vigencia.

3.- El memorándum N° 410 de fecha 29 de octubre de 2018, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi solicita se provea la solicitud a que se refiere el considerando anterior.

4.- que el resuelvo N° 7 de la Res. Ex. N° 556/2015, de V. y U., que efectúa el llamado a postulación respectivo, dispone que los beneficiarios en la modalidad de Adquisición de Vivienda, podrán aplicarlo en una región distinta de aquella en que efectuaron su postulación.

**RESOLUCION:**

- 1º** Otórguese nuevo plazo 180 días contados desde la total tramitación de este acto, al certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Proyectos, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre del beneficiario que se individualiza a continuación:

N°	SELECCIONADOS	N° CERTIFICADO
1	SEBASTIAN BUGUEÑO CASTILLO	DS1T2-8-2015 NA00098

El plazo referido, en ningún caso podrá superar los 60 meses desde el inicio de la vigencia del certificado de subsidio correspondiente.

- 2º DEJESE**, constancia en los certificados a que se refiere el resuelto N° 1, el plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

MHA/JCPS/VSC/RV

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



## MEMORÁNDUM N° 410

IQUIQUE, 29 de octubre del 2018

**A : UNIDAD JURIDICA**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Cumplo con solicitar a Ud., se emita la Resolución respectiva para otorgar nueva vigencia al certificado de subsidio habitacional regulado por el DSN°1, a nombre de los siguientes beneficiarios:

Nombre beneficiario	Rut N°	Fecha desde	Vigencia hasta
Moises Pablo Cossio Cossio		26.08.2015	19.08.2018
Carlos Ivan Reyes Salas		26.08.2015	25.02.2017
Gladys Flores Ramos		01.06.2014	22.04.2018
Sebastian Alejandro Bugueño Castillo		15.07.2015	08.07.2018

por un periodo de 6 meses, a fin de que el beneficiario disponga de un mayor plazo para concretar el beneficio otorgado, considerando que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes en el presente año 2018.

Lo anterior, a solicitud de SERVIU a través de sus ORDS. N°2742, 2741, 2633 y 2740 de octubre del 2018 y lo dispuesto en el Art. 36 del DS N°1/2011 (V. y U.)

Saluda atentamente a Ud.

**JEFE**  
**JUAN CARLOS PALAPE SOTO**  
**INGENIERO COMERCIAL**  
**JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

**Adj.:** Ord. N°2741, 2633, 2740 y 2742 de octubre del 2018, SERVIU.

**JPS/LRG/lrg.**  
**Distribución:**

- DESTINATARIO
- Departamento Planes y Programas



ORD. N° 2742

- ANT.:** 1) Res. Ex. N° 0556 del 27.01.2015, del MINVU.  
2) Carta de fecha 31.07.2018 emitida por Don Sebastian Bugeño Castillo.
- MAT.:** Solicita nueva vigencia de Certificado de Subsidio Habitacional DS N° 1, otorgado en el Llamado Especial Damnificados Sismo año 2015 a favor de Don Sebastian Bugeño Castillo, por los motivos que se aluden.
- ADJ.:** - Carta de beneficiario.  
- Copia Certificado Subsidio Habitacional.  
- Copia Compraventa.  
- Copia Promesa de Compraventa.  
- Res. Ex. N° 0556 del 27.01.2015

018

Iquique,

**A :** SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA  
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá.

**DE :** SR. JOSE TELLO FLORES  
Director SERVIU Región de Tarapacá.

- 1.- En atención a carta indicada en el ANT. 2), emitida por el beneficiario que se individualiza seguidamente, quien solicita se otorgue nueva vigencia al Certificado de Subsidio del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, llamado Especial Damnificados Sismo año 2015, regulado por el Decreto Supremo N° 01/2011 (V. y U.) y sus modificaciones, debido a que el beneficiario se encuentra en trámites de Compraventa de Inmueble ubicado en C.H. Bicentenario Lircay II Etapa, de la Ciudad de Talca.

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT N°	CERT. SUB. HAB. SERIE Y N°	FECHA DESDE	VIGENCIA HASTA (considera 18 meses)
BUGUEÑO CASTILLO, SEBASTIAN ALEJANDRO		DS1T2 8-2015 NA00098	15.07.2015	08.07.2018

- 2.- En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia al Certificado de Subsidio conforme a lo estipulado en el Párrafo 12 del D.S. N° 1/2011 (V. y U.), Artículo 36, Inciso segundo, por un plazo de 6 meses, período suficiente que permitirá al interesado efectuar la compraventa del inmueble, considerando además que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes en el presente año 2018 y se gestionaran los recursos para el año 2019.

Saluda atentamente a Ud.,



  
**JOSE TELLO FLORES**  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

JTF/HBA/ASN/FSB/fsb  
Depto. OO.HH - Secc.Subsidios.  
N° Interno 291 del 24-09-2018.

**Distribución:**

- Destinatario
- Dirección Regional
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes

Iquique, 31 de Julio de 2018.-

Señora  
Directora de Serviu  
Iquique

Yo, Sebastián Alejandro Bugueño Castillo, Rut: [REDACTED], domiciliado en Las Carpas #2661, vengo muy respetuosamente a solicitar lo siguiente:

Que, por motivos del terremoto ocurrido en Abril de 2014, la casa que compartía con mi madre y mis tías, se vio afectada al punto de tener que desocuparla, por el peligro que presentaba para nosotros, esta vivienda fue demolida, por lo que se me otorgó un subsidio de 1000 UF.

Que en esta región se me ha hecho casi imposible comprar una vivienda con este subsidio, ya que no cuento con dinero ni aprobación para algún crédito hipotecario.


Que, tomé la decisión de comprar una casa en la ciudad de Talca, debido a oportunidad de trabajo, ya que mi familia materna se encuentra en esa ciudad y además el subsidio me alcanzaba para comprar en esa ciudad.

Que, con fecha 24 de Abril de 2017 me dieron la carta de Oferta de compra del Proyecto Bicentenario Lircay II de Talca, y en esa oportunidad el subsidio se encontraba vigente, ya que según decreto adjunto el subsidio se aplazaba por 6 meses más.

Que, como usted sabe estos trámites son bastantes demorosos por lo que ahora se me entregó la escritura para firmar, pero el Serviu de Talca dice que este subsidio ya se encuentra vencido, por lo que solicito muy respetuosamente a usted lo siguiente:

- Ampliación o Prórroga de dicho subsidio, ya que se encuentra vencido.

Esperando que mi petición tenga una buena acogida, se despide atentamente de usted,

  
SEBASTIÁN BUGUENO CASTILLO  
RUT.: [REDACTED]

Inc.: Copia Escritura de compraventa  
Copia de Subsidio  
Copia de Decreto

[REDACTED]  
*Sebastián Bugueño Castillo*



**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**  
**D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011**  
**SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**

**N° 022262**



Llamado Especial Damnificados Sismo Regiones de Arica y  
 Parinacota, y de Tarapacá de 2015 (junio)

Serie: DS1T2 8-2015 NA00098

Nombre Beneficiario : SEBASTIÁN ALEJANDRO BUGUEÑO CASTILLO  
 Cédula Nacional de Identidad N° : ██████████  
 Nombre Cónyuge : \*\*\*\*\*  
 Cédula Nacional de Identidad N° : \*\*\*\*\*

Región de aplicación del Subsidio : Región de Tarapacá  
 Fecha de vigencia del Certificado de Subsidio : 15 de julio de 2015 al 14 de enero de 2017

Monto del Subsidio Habitacional : Hasta 1.000 U.F. Vivienda Nueva  
 Hasta 800 U.F. Vivienda Usada

Modalidad de Aplicación : Adquisición de Vivienda

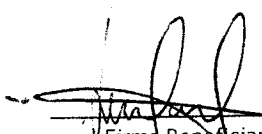
Precio máximo de vivienda para aplicar el Subsidio : 2.000 U.F.

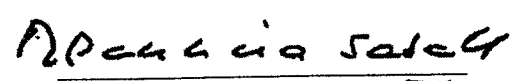
Presenta derechos en comunidad : NO

Subsidios adicionales si corresponden:

Discapacidad : 20 U.F.  
 Asistencia Técnica : 15 U.F. vivienda nueva o 30 U.F. vivienda usada  
 Habilitación de Terreno : No Aplica  
 Demolición y retiro de escombros : No Aplica  
 Patrimonial (Zona Conservación Histórica, Z. Típica o Pintoresca) : No Aplica

Fecha de emisión: 15 de julio de 2015

  
 Firma Beneficiario de Subsidio

  
 Paulina Saball Astaburuaga  
 Ministra de Vivienda y Urbanismo

**Condiciones Especiales**

- En caso de requerir crédito hipotecario para completar el financiamiento de la vivienda, al momento de solicitarlo deberá obligatoriamente (salvo pensionados), contratar por los primeros 48 meses del plazo un seguro de desempleo para trabajadores dependientes o de incapacidad temporal para trabajadores independientes, contando para ello con un subsidio adicional por ese mismo período. Transcurrido dicho plazo, la mantención del seguro será opcional.

**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**  
**D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011**  
**SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**

**El presente Certificado se extiende en beneficio de la persona cuyo nombre se ha inscrito en el anverso de éste en su calidad de:**

Sustituto por fallecimiento del Sr. (a) :

Titular, por extravío del Certificado Serie : , anulado.

**Antecedentes de la persona a quien se endosa este certificado:**

Endoso a favor de :

Nombre :

Cédula Nacional de Identidad N° :

Domicilio :

Fecha de Endoso :

\_\_\_\_\_  
Firma Beneficiario del Subsidio

**Antecedentes en caso de reserva de una vivienda que sea parte de la Nómina de Oferta de Proyectos Habitacionales del SERVIU:**

Nombre Proyecto :

Código Proyecto :

Entidad Patrocinante :

Fecha de la reserva :

**OFERTA DE COMPRA**  
**PROYECTO BICENTENARIO LIRCAY II 123 VIVIENDAS – TALCA**

Talca, 24 de Abril 2017

Señores  
Inmobiliaria Independencia S.A.  
Presente

A través de la presente efectúo la siguiente oferta de compra por vivienda en el proyecto BICENTENARIO LIRCAY II 123 viviendas que se construirá en la ciudad de Talca.

**I. Inmueble:**

He tomado conocimiento que vuestra empresa actualmente se encuentra desarrollando el conjunto Habitacional BICENTENARIO LIRCAY II 123 VIVIENDAS en la ciudad de Talca. Es de mi interés adquirir en dicho proyecto la vivienda R-8 MODELO TRICAHUE con fecha de entrega 15 de Diciembre del 2017 aprox. de la Primera Etapa, una vez que la vivienda se encuentre en condiciones de ser legalmente adquirida. El precio de la vivienda es 995 unidades de fomento.-.

**II. Reserva:**

Para dar seriedad a la presente oferta, pido se me reserve la propiedad indicada dejando como garantía la adjudicación del subsidio el cual obtuve a través de la postulación del octavo llamado del 2015, llamado especial Damnificados Sismo regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá

**III. Oferta de Compraventa**

Los términos de la presente oferta de compra son los siguientes:

- a) El inmueble que se ofrece comprar, es el individualizado en el párrafo I precedente.
- b) El contrato de compraventa que pretendo celebrar, se otorgará ante Notario Público una vez que el proyecto cuente con Permiso de Edificación. Para efectos de que tome conocimiento de la ocurrencia de ambos hechos, pido notificarse por carta o correo electrónico.
- c) La entrega material del inmueble que pretendo adquirir, pido se realice al momento se suscribire la compraventa definitiva y completarse el pago íntegro del precio que se establezca en ésta.
- d) El rechazo o la no aceptación de la presente oferta no hará responsable al propietario de perjuicio alguno por tal circunstancia.

**IV. Condiciones de la Oferta**

- a) La presente oferta se formula en forma unilateral, obligándome a no retractarme de ella y a cumplir con mis obligaciones de cumplirse las condiciones para ello.



- b) Junto con la presente oferta, entregó la suma de \$0, valor por la seriedad de esta oferta.
- c) La sociedad Inmobiliaria Independencia S.A., podrá disponer de la vivienda individualizada en cláusula segunda, enajenándola o prometiéndola enajenar a terceras personas, en cualquiera de siguientes casos:
- c.1) En el evento de que yo no entregue dentro del plazo de 15 días corridos, una vez que se me efectúe el requerimiento de todos los antecedentes comerciales y financieros para efectos de tramitar mi futuro crédito hipotecario, ante una Institución Financiera. El requerimiento de los antecedentes, lo hará la sociedad Inmobiliaria Independencia S.A., mediante carta certificada o correo electrónico.
- c.2) En el evento que la Institución Financiera que yo señalé, rechazare mi solicitud de Crédito hipotecario.

**V. Nulidad de la Oferta**

- a) En el caso que el proyecto no se ejecute por cualquier causa, desde ya renuncio a cualquier tipo de acción legal derivada de esta oferta en contra de la sociedad Inmobiliaria Independencia S.A., ya que declaro y dejo constancia que a esta fecha, el proyecto aún no cuenta con Permiso de Edificación y el desarrollo del mismo dependerá de la obtención de dicho permiso.
- b) La presente oferta en ningún caso se considerará una promesa de compraventa, ni menos un acto preparatorio, pues es unilateral, y la formulo con el sólo objeto de poder tener reservada la opción de adquirir la vivienda, cumplidas las condiciones antes referidas.
- c) De no llegar a materializarse la venta por cualquier razón imputable al suscrito, la sociedad Inmobiliaria Independencia S.A. no estará obligada a restituirme la suma entregada como seriedad de esta oferta, y en caso contrario, esto es, de no llegar a materializarse la venta por cualquier razón imputable a la sociedad Inmobiliaria Independencia S.A., pido, se me restituya el valor entregado como seriedad de esta oferta.

Nombre : SEBASTIAN ALEJANDRO BUGUEÑO CASTILLO  
Rut : XXXXXXXXXX  
Profesión u Oficio : INDEPENDIENTE  
Dirección : LAS CARPAS 2661, IQUIQUE  
Teléfono : 966452955  
Email : JOHANNA.CASTILLO@PARIS.CL  
Estado Civil : SOLTERO  
Régimen Matrimonial :

.....  
**FIRMA OFERENTE**

